

boletín oficial de la provincia



núm. 77



jueves, 24 de abril de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-02004

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	22.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.770,58
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	70.401,02
	Total presupuesto	160.921,60

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	33.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.803,95
4.	Transferencias corrientes	26.084,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.618,00
7.	Transferencias de capital	55.915,65
	Total presupuesto	160.921,60

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Torre. -

- A) Funcionario de carrera, número de plazas:
- 1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, case 3.ª agrupada.
- B) Personal laboral temporal, número de plazas:
- 1 peón operario de usos múltiples.

Resumen:

Total funcionarios, número de plazas: uno.

Total personal laboral temporal, número de plazas: uno.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 77



jueves, 24 de abril de 2025

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 9 de abril de 2025.

La alcaldesa, Elena Revilla González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958